

La delimitación de la soberanía en los espacios árticos

Ana Manero Salvador

Barcelona, 10 de noviembre de 2015

El deshielo del Ártico

- Calentamiento global → deshielo de los espacios helados del Ártico → más facilidades en la explotación de los recursos
- <https://www.youtube.com/watch?v=OpwM6PfcIbg>
- → Los cinco Estados ribereños – Canadá, Estados Unidos, Federación rusa, Noruega y Dinamarca – reclaman la extensión de su soberanía y jurisdicción, especialmente de la plataforma continental

Oil and gas in the Arctic

Area north of the Arctic Circle has an estimated 90 billion barrels of undiscovered oil.

Probability
of finding oil, gas



50-100%

RUSSIA

500 km
500 miles

FINLAND

NORWAY

SWEDEN

ICELAND

GREENLAND

Baffin Bay

CANADA

Arctic Ocean

Chukchi Sea

Beaufort Sea

Arctic Circle

Bering Sea

ALASKA

Arctic ac
for

undiscovered o
of undiscovered
gas, 20% of undisc
natural gas

© 2008 MCT

Source: U.S. Geological Survey
Graphic: Jutta Scheibe, Feli Polli

El Ártico: un espacio controvertido

- TPJI: Groenlandia oriental.
 - Intención de actuar como soberano
 - Cierta ejercicio como tal
- Sectores: espacios terrestres. Canadá y Federación rusa

Espacios árticos

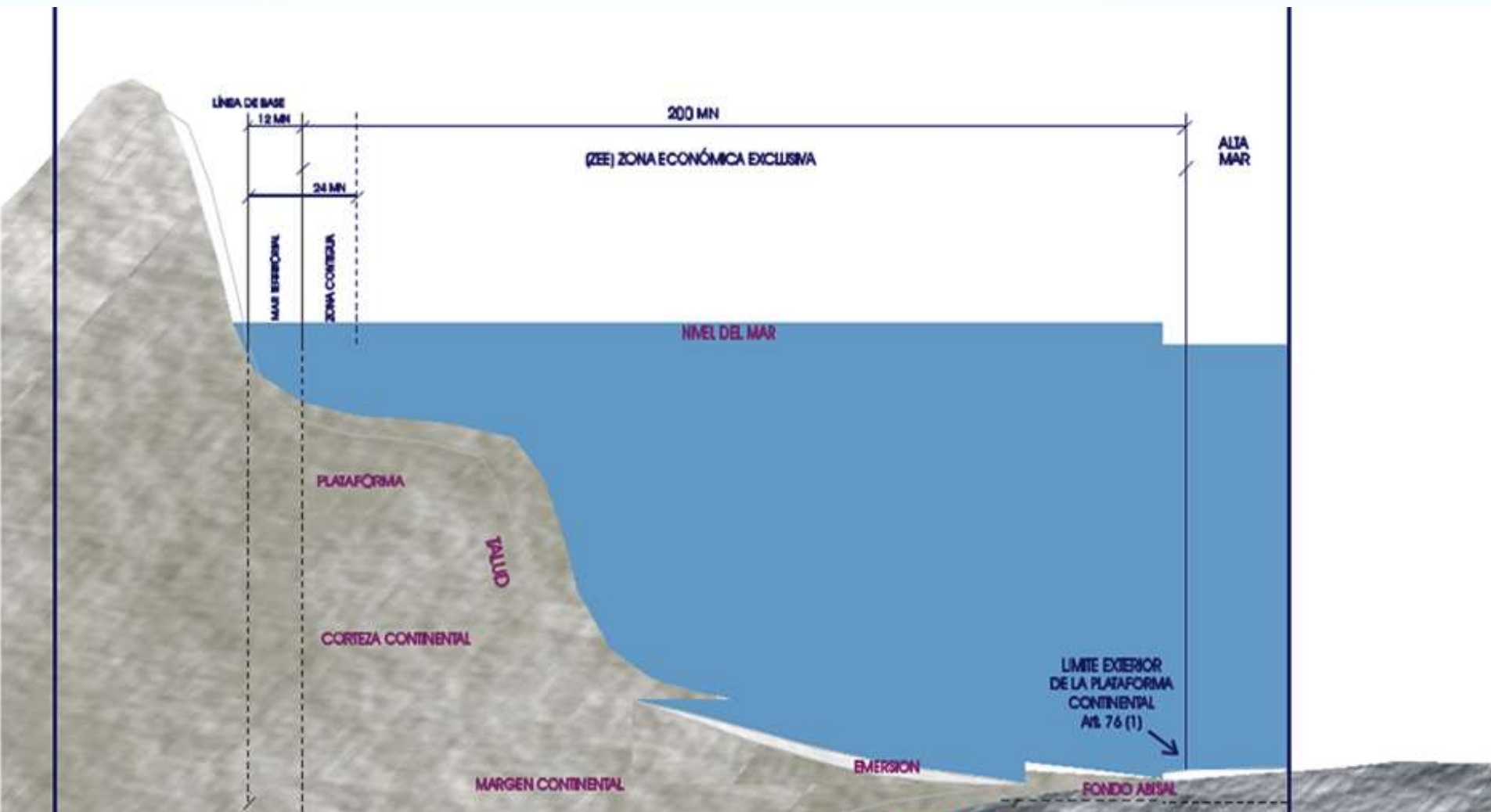
- Todos los Estados han procedido a la delimitación de su mar territorial
- Controversias en relación a la delimitación de otros espacios, especialmente de la plataforma continental más allá de las 200 millas
- El papel de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental
- Métodos de delimitación: consuetudinario
 - Acuerdo fruto de negociación de buena fe
 - Equidad- Equidistancia



La soberanía sobre los espacios marinos árticos

- Régimen aplicable: Declaración de Ilulissat (2008):
 - El Derecho Internacional del mar constituye el marco jurídico aplicable a la delimitación del Ártico: no hay necesidad de desarrollar un nuevo marco
 - No se valora como opción un régimen ad hoc como en la Antártida
- Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar (1982).
 - Estados Unidos.
 - Naturaleza consuetudinaria de algunas de sus disposiciones

Los espacios marinos

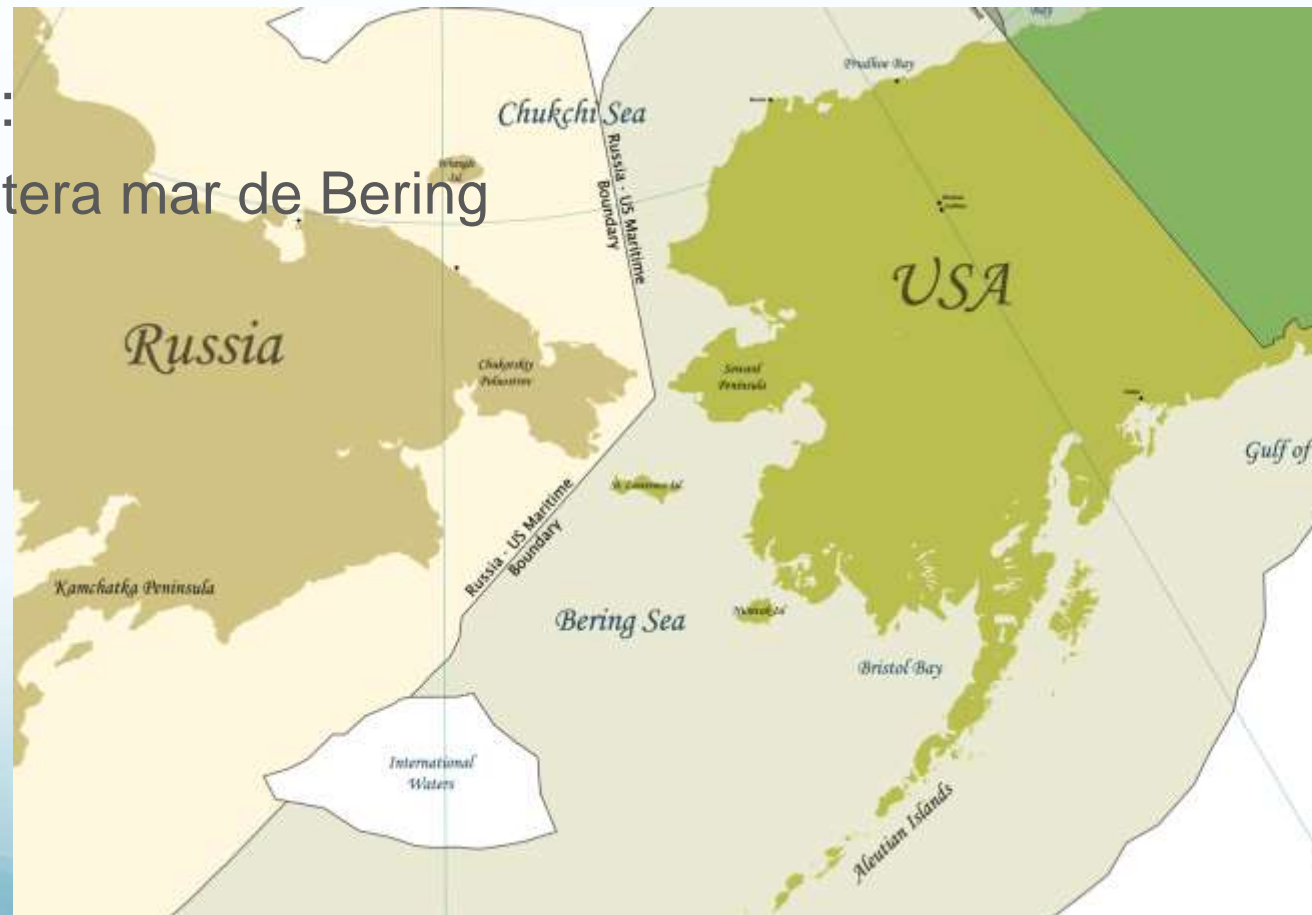


Fronteras a delimitar

- Estados Unidos –Federación rusa
- Federación rusa –Noruega
- Noruega –Dinamarca
- Dinamarca –Canadá
- Canadá –Estados Unidos

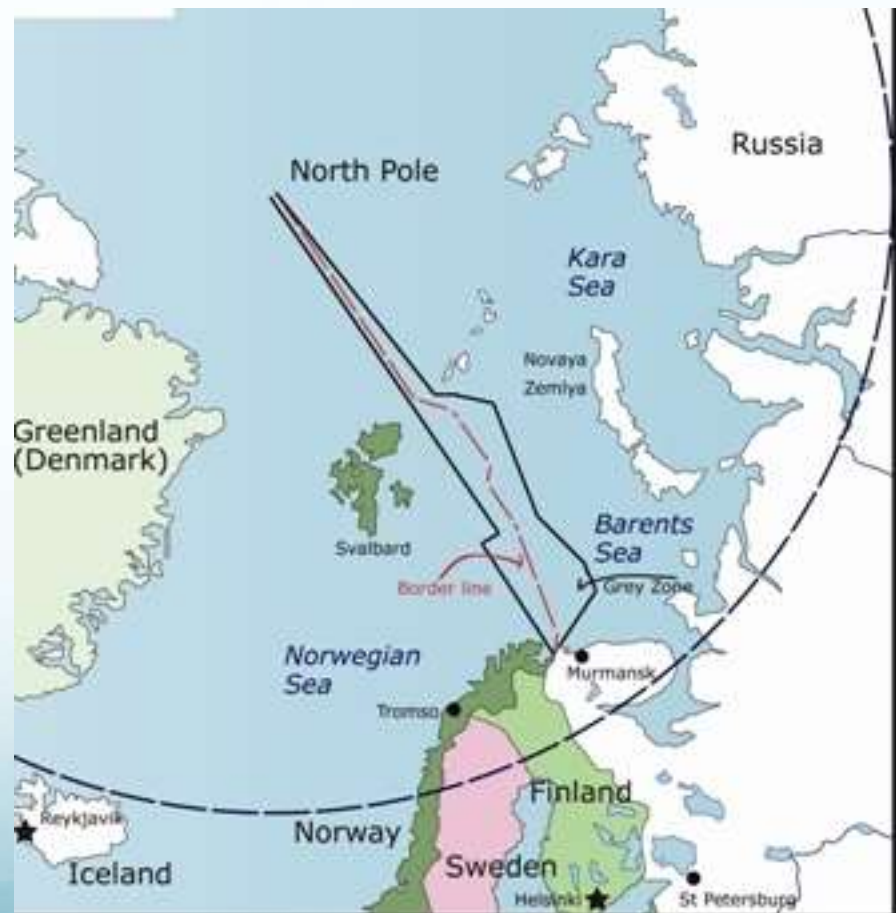
Estados Unidos –Federación rusa

- Acuerdo 1867: equidistancia y cesión de Alaska y espacios adyacentes a EEUU
- Acuerdo 1990:
 - Trazado frontera mar de Bering



Federación rusa –Noruega

- Varangerfjord: los acuerdos de 1957 y 2007
- Mar de Barents: 2010



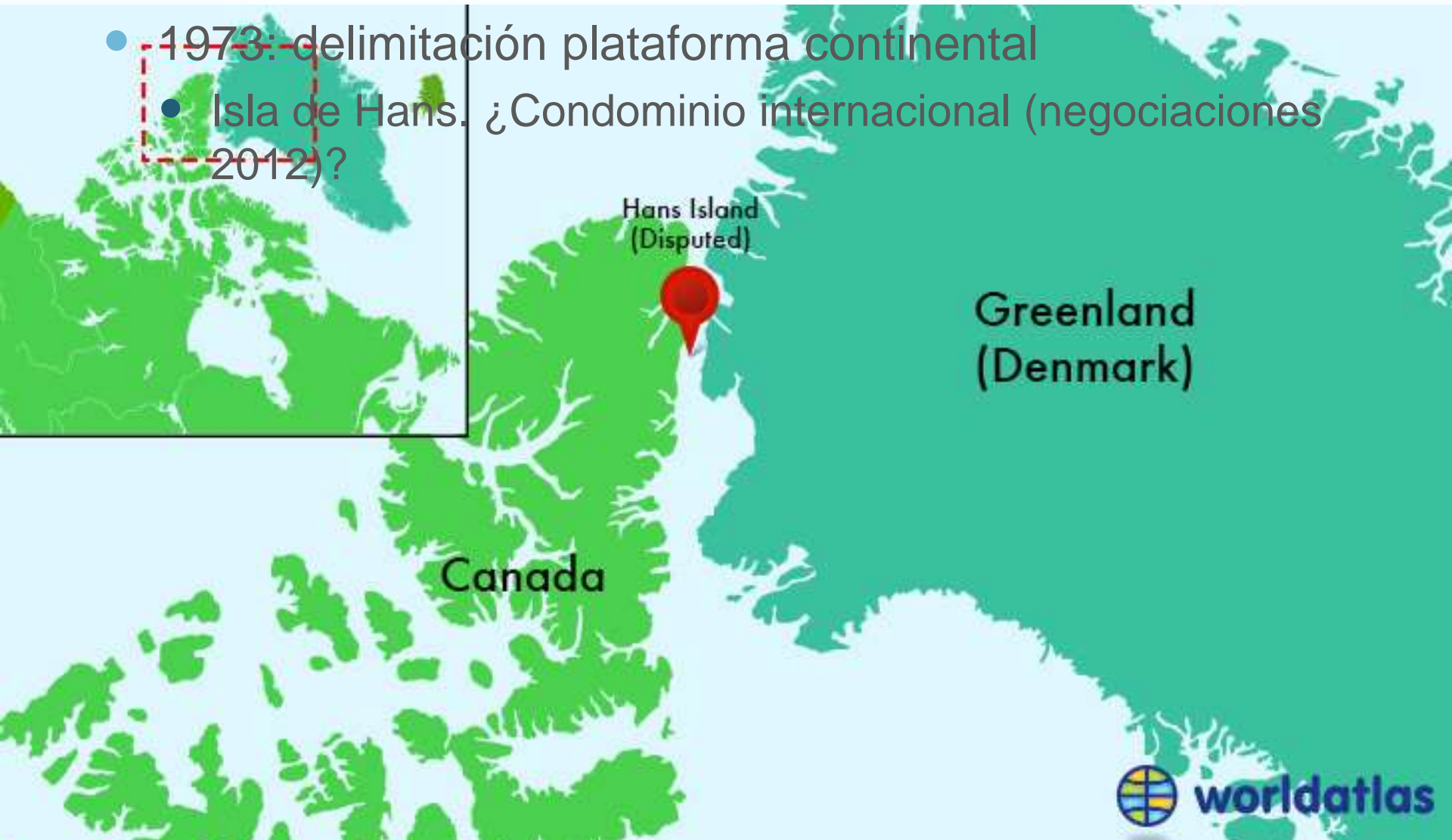
Noruega -Dinamarca

- 2006: Acuerdo de delimitación Svalbard-Groenlandia. Equidistancia. PC hasta 200 millas
- 2006: Acta acordada de delimitación entre Islas Feroe, Islandia y Noruega → procedimiento por e que debería regirse la delimitación más allá de las 200 millas (CLCS)
- 1993: Groenlandia y Jan Mayen



Dinamarca – Canadá

- 1973: delimitación plataforma continental
 - Isla de Hans. ¿Condominio internacional (negociaciones 2012)?



Canadá – Estados Unidos

- Mar de Beaufort:
 - Canadá: frontera debe seguir meridiano 141, siguiendo delimitación en Alaska y Yukón
 - “dans son prolongation jusq’à la Mer Glaciale”
 - Estados Unidos: equidistancia



Plataforma continental

- Ningún acuerdo ha afrontado la delimitación más problemática: la Plataforma continental más allá de las 200 millas
 - Acta acordada Noruega-Dinamarca: CLCS
- En 10 años desde la ratificación CNUDM → comunicar CLCS la extensión de la Plataforma continental

- Canadá: información preliminar el 6 de diciembre de 2013
- Dinamarca:
 - Feroe : 29 abril 2009 y 2 diciembre 2010
 - Costa sur de Groenlandia: 14 de junio 2012
 - Costa noreste de Groenlandia: 26 de noviembre de 2013
 - Costa norte de Groenlandia: 15 de diciembre de 2014
- Noruega: 27 noviembre 2006*
- Federación rusa: 3 agosto 2015
- Estados Unidos

La plataforma continental: art. 76.1 CNUDM

- 76.1: “La plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la **prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas** contadas desde las líneas de base [...] en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia”

La plataforma continental más allá de las 200 millas: arts. 76.3 y ss.

- 76.3: extensión sólo si estamos ante la “**prolongación natural del continente**”
 - El borde exterior del margen continental, o
 - Hasta una distancia máxima de 200 millas desde las líneas de base si el borde exterior no se extiende hasta esa distancia
- Si un Estado no puede demostrar que su PC se extiende más allá de las 200 millas, su PC alcanzará como máximo 200 millas
- Si un Estado puede demostrar que su margen exterior va más allá de las 200 millas puede superarlas (arts. 76.4 a 10 CNUDM)→ y deberá presentar sus investigaciones ante la CLCS
- 76.4 y 7: dos fórmulas:
 - Trazado de una línea que una los puntos fijos más alejados donde el espesor de las rocas sedimentarias sea por lo menos el 1% de la distancia más corta entre ese punto y el pie del talud continental (fórmula Gardiner o irlandesa), o
 - Trazado de una línea que una puntos fijos situados a no más de 60 millas desde el pie del talud continental (fórmula Hedberg)
- 76.5: Dos restricciones
 - No se podrá extender más allá de las 350 millas desde las líneas de base, o
 - No se podrá extender más allá de 100 millas contadas desde la isobata de 2500 metros

Extended Continental Shelf Formula Lines

nautical mile (nm)

Coast/Baseline

Formula 1: Bathymetric formula. Line 60 nm seaward from foot of the slope. OR

Formula 2: Sediment thickness formula. Line where thickness of sediment is at least 1% of distance to foot of the slope.

Formula 1

Formula 2

Foot of slope

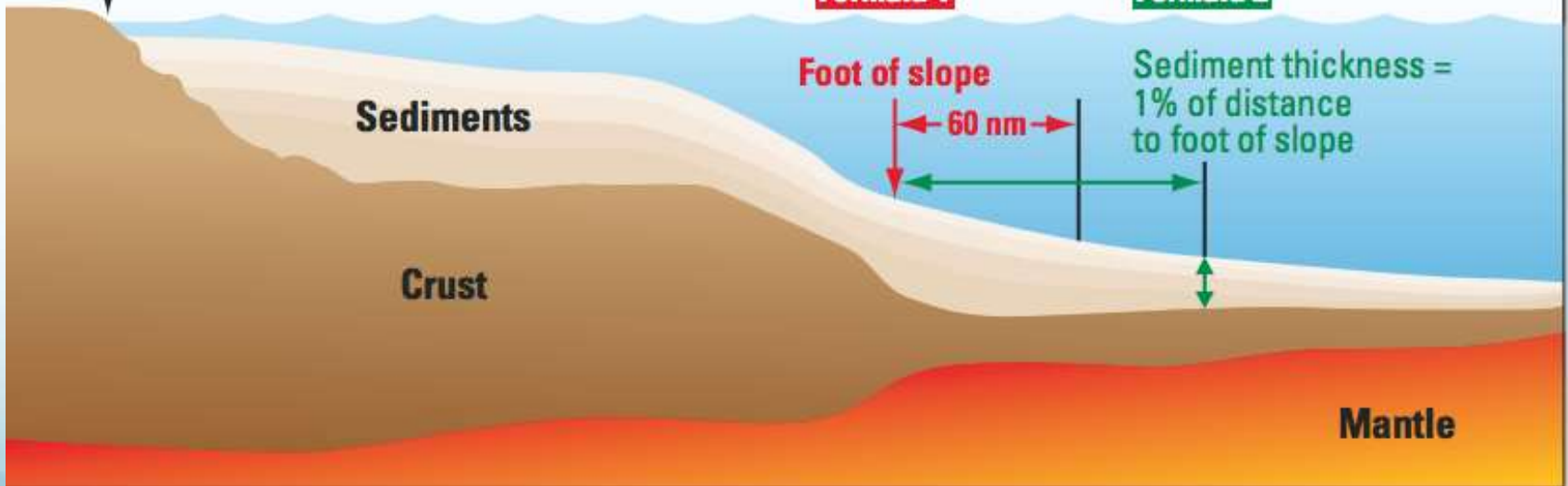
← 60 nm →

Sediment thickness =
1% of distance
to foot of slope

Sediments

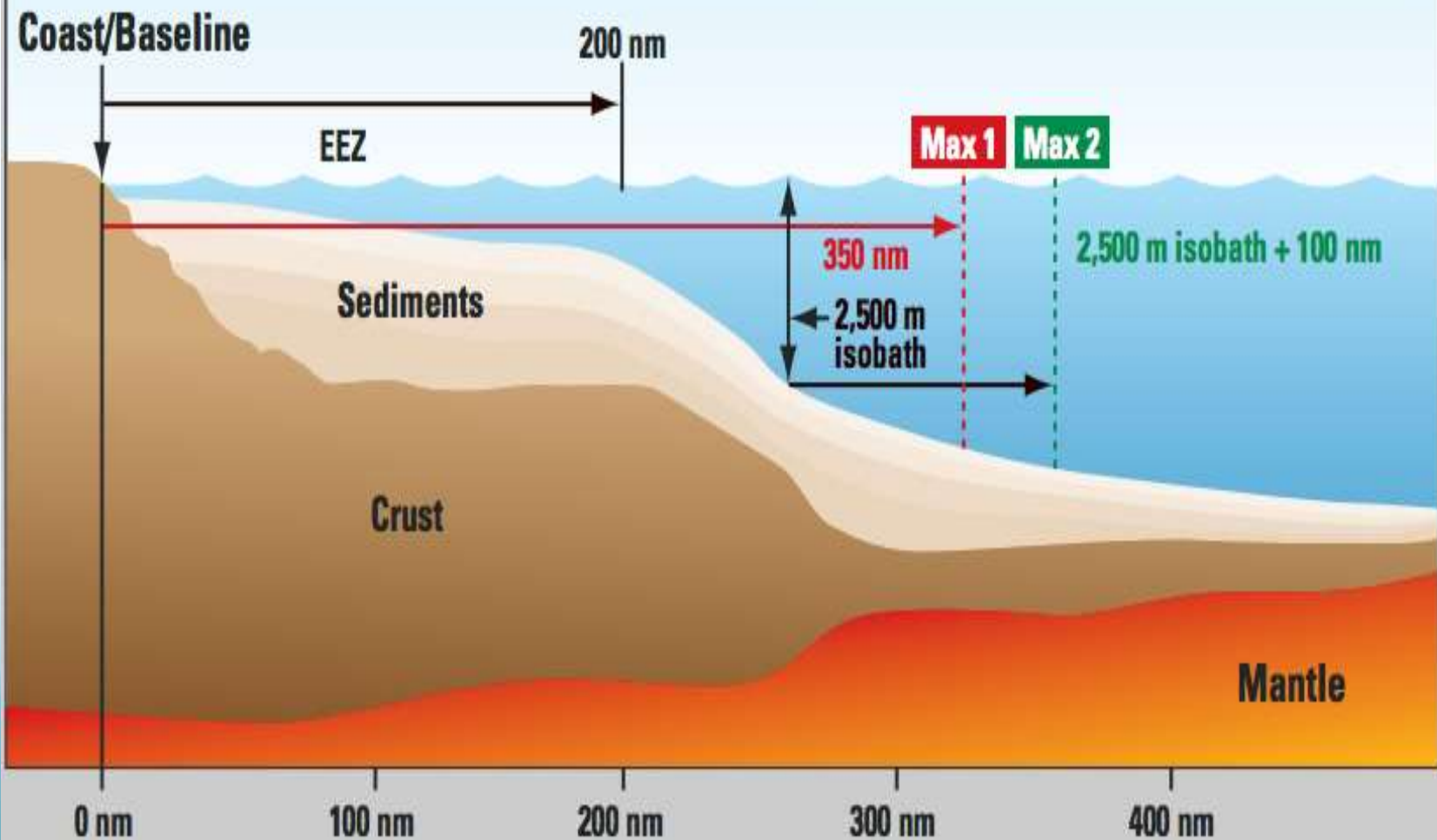
Crust

Mantle



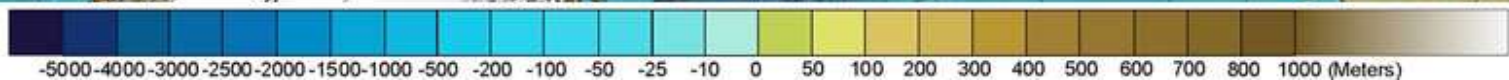
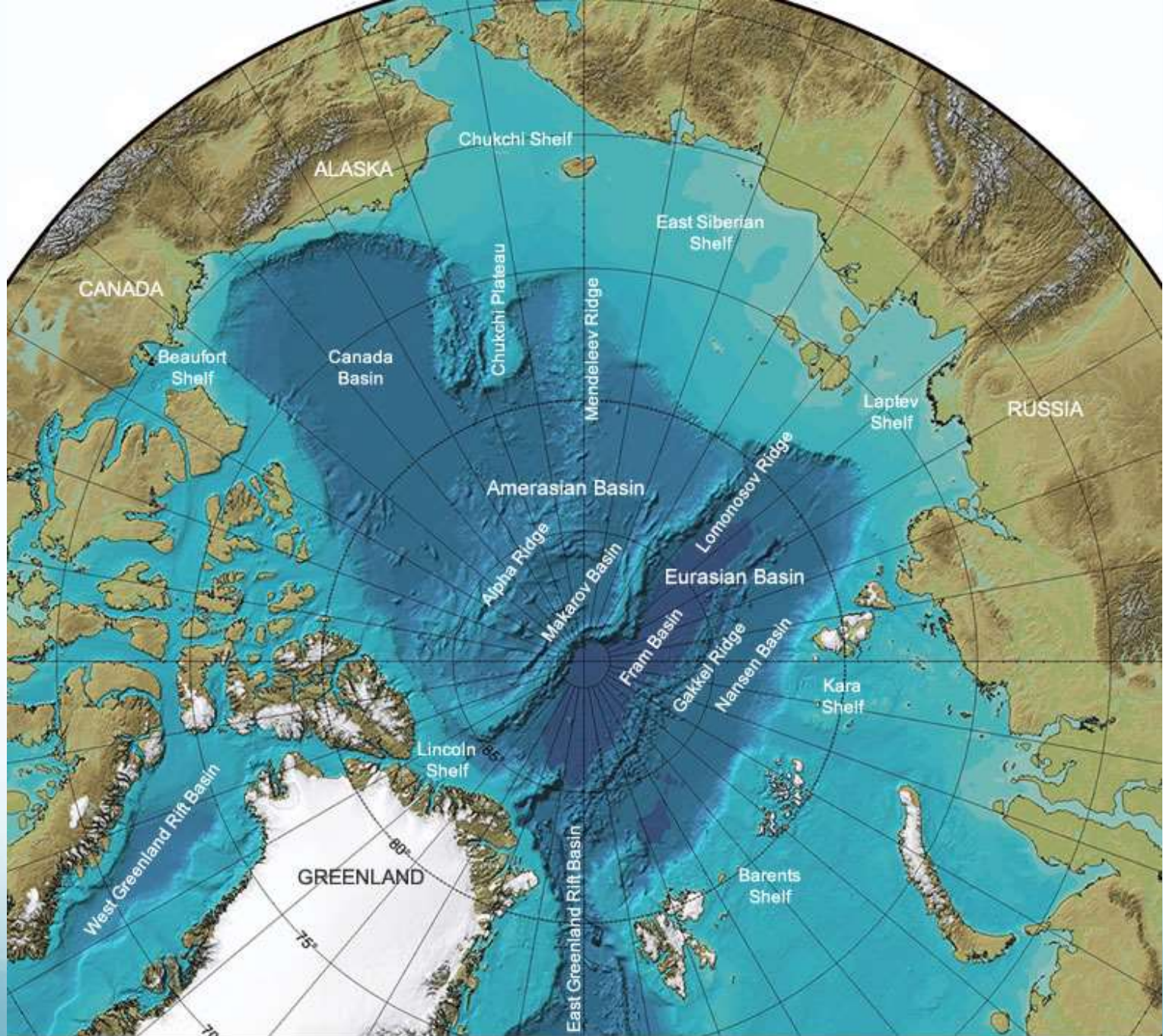
Extended Continental Shelf Constraint Lines

Max 1: 350 nautical miles (nm) from baselines OR
Max 2: 2,500 meter (m) isobath plus 100 nm



La naturaleza del relieve ártico y la CNUDM

- **Crestas oceánicas:** El límite continental no podrá incluirlas
- **Crestas submarinas:** pueden formar parte de la plataforma continental. Pero la plataforma continental no podrá extenderse más allá de las 350 millas, a pesar de cumplir el criterio de la isobata de 2500 metros y las 100 millas
- **Elevaciones submarinas:** pueden formar parte de la plataforma, sin el límite de las 350 millas
- El relieve submarino ártico, a excepción de la dorsal Gakkel, está conectado de una forma u otra con el margen continental





Art. 77CNUDM

- Exploración y explotación exclusiva de los recursos naturales que se encuentren en suelo y subsuelo

Canadá y EEUU

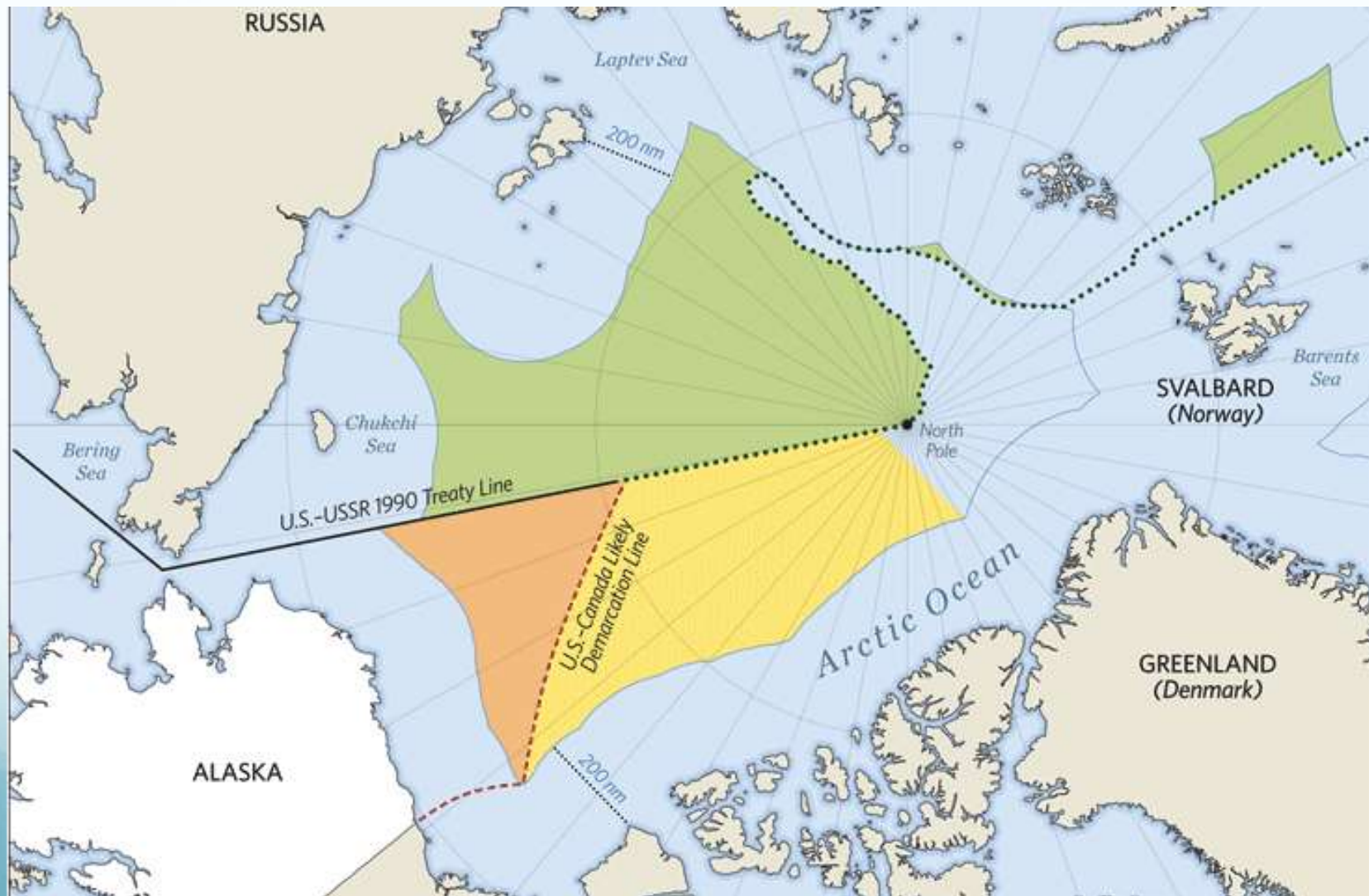
- Se prevé que intenten extender al máximo su PC
- **EEUU** no es parte en la CNUDM
 - No puede acudir a la CLCS
 - ¿podrá ejercer sus derechos de facto? Sólo si es de iure
- **Canadá**
 - Notificación parcial en 2013
 - Margen continental de Canadá en el océano Ártico constituye un continuo morfológico con la plataforma continental más allá de las 200 millas. Comprende parte de la dorsales Alfa y Lomonosov → extiende su Plataforma continental más allá de las 350 millas!!!!

CANADA'S CONTINENTAL SHELF

Reproduced with the permission of the Canadian Hydrographic Service. This product is not to be used for navigation.

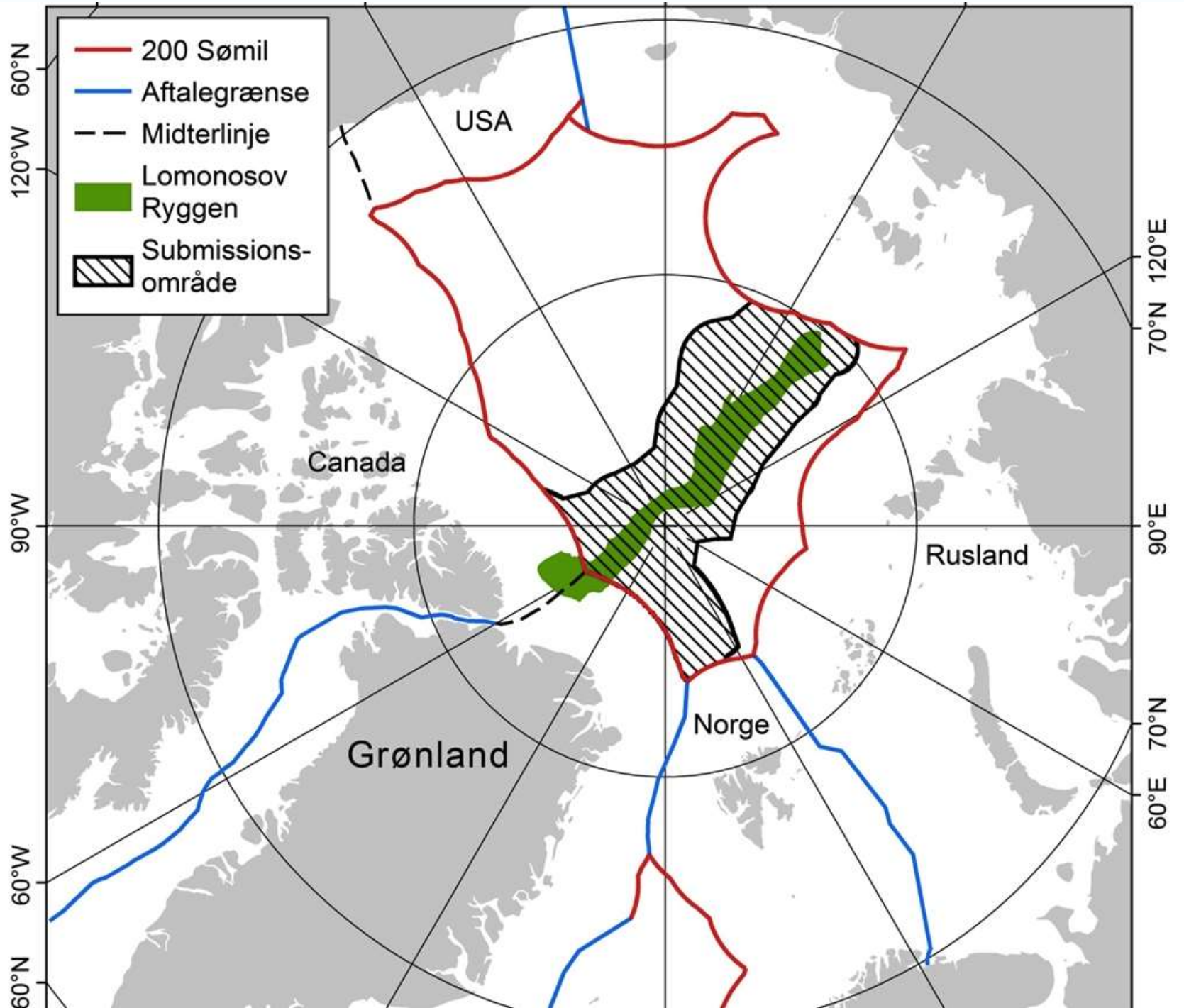
- 200-nautical-mile Exclusive Economic Zone that Canada is entitled to under the United Nations Convention on the Law of the Sea
- The possible outer limits of the continental shelf beyond 200 nautical miles.

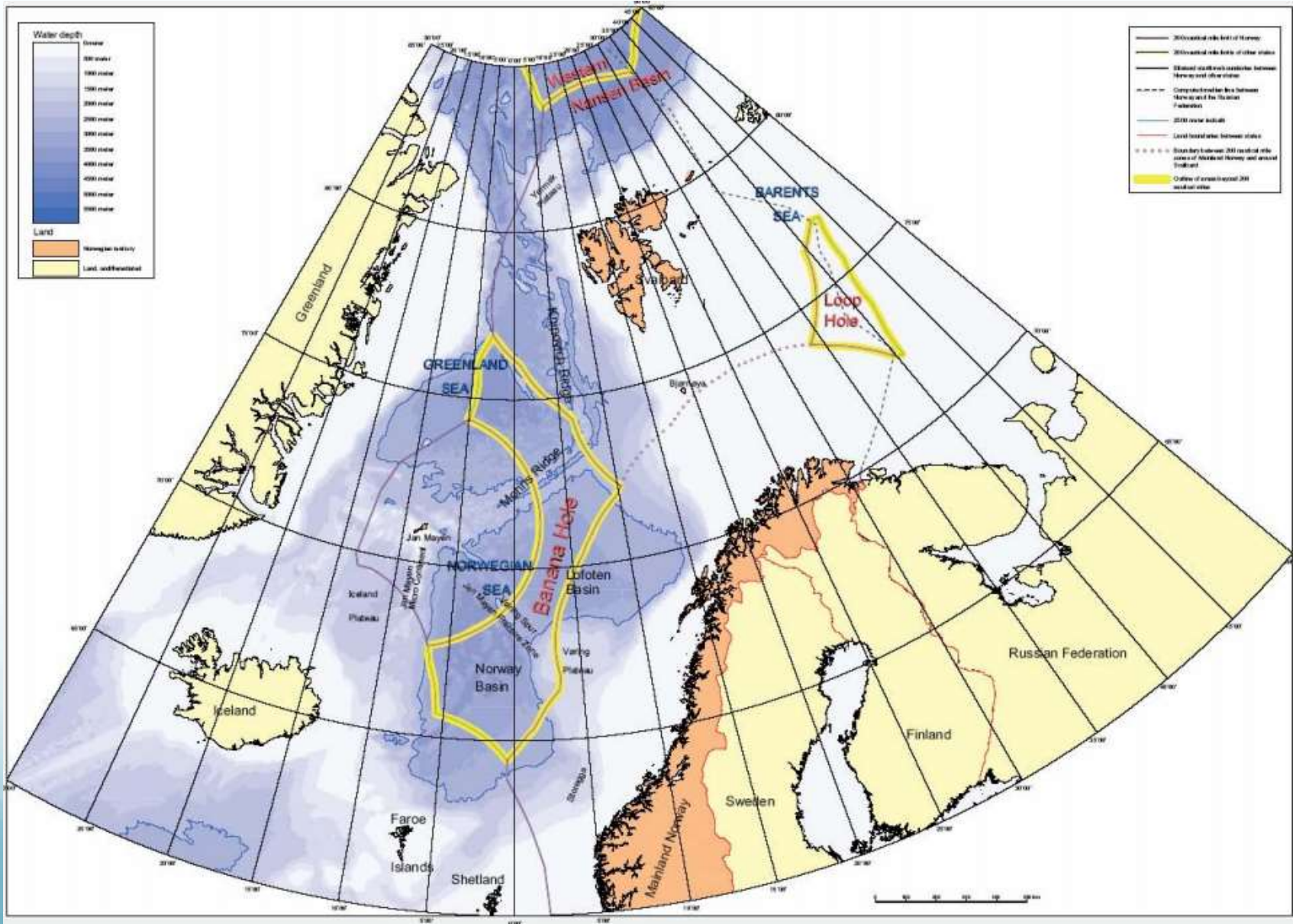




Dinamarca y Noruega

- Reivindicaciones de Noruega y Dinamarca aceptadas por la CLCS en el marco del acta acordada de 2006
- **Dinamarca**
 - Noreste Groenlandia (2014): solapamiento con la plataforma noruega acordada con la CLCS en 140 millas cuadradas
 - Norte Groenlandia (2014): Dorsal Lomonosov es morfológica y geológicamente parte integral del margen continental de Groenlandia → solapamiento con Federación rusa y Canadá → más de 1000 millas al norte de costas de Groenlandia!!!!
- **Noruega:** aceptada por CLCS → problemas de solapamiento con terceros





Federación rusa

- 2001: 386.000 millas cuadradas
- 2015: 30.000 millas cuadradas más
- Tras revisión 2001 en 2015:
 - Dorsal Lomonosov, Mendelejev y emersión continental de Chukchi forman un bloque único y consolidado de corteza continental que constituye un componente del margen continental ártico y es una prolongación natural del margen continental rusa
- → solapamiento con Dinamarca y con Canadá

Federación rusa



Golfo de Bengala (TDM, 2012)

- “Prolongación natural”: Bangladesh y Myanmar
- Bangladesh
 - Continuidad geológica y geomorfológica
- Myanmar
 - Término legal sin connotaciones científicas o geológicas
- TDM: Término legal → discontinuidad geológica no es relevante → solo la geomorfología (aspecto físico externo del suelo marino) y no la geología (composición) es relevante

Conclusión: Dificultades

- Federación rusa, Dinamarca y Canadá
 - “prolongación natural” vs discontinuidad de su margen continental → ¿se pueden admitir las dorsales como prolongaciones naturales de su margen continental?
Crestas/elevaciones submarinas
 - Criterio geomorfológico: más confusión
 - **Necesidad de negociar: nada cerrado más allá de las 200 millas**